



UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

Dirección de Postgrados

**PERCEPCIÓN DEL USUARIO DE LA HERRAMIENTA
INFORMÁTICA DISEÑADA POR EL IESS PARA EL REPORTE EN
LÍNEA, DE SINIESTROS LABORALES.**

Autor:

Dra. Brenda Pilar Gamarra Zavala.

Tutor:

Econ. Julia Iglesias, MSc.

Artículo original presentado como requisito para la obtención del título de Magister
en Seguridad y Salud Ocupacional

Portoviejo, Abril de 2019



Universidad San Gregorio de Portoviejo

Dirección de Postgrados

HOJA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

**PERCEPCIÓN DEL USUARIO DE LA HERRAMIENTA
INFORMÁTICA DISEÑADA POR EL IESS PARA EL REPORTE EN
LÍNEA, DE SINIESTROS LABORALES.**

Autor:

Dra. Brenda Pilar Gamarra Zavala.

Dr. Eugenio Radaméz Borroto Cruz Ph.D.-----

Director de Postgrado

Dr. Luis Vásquez Zamora Ph.D.-----

Coordinador Académico MSSO de la USGP

Ing. Janeth Salvador Moreno Msg.-----

Directora MSSO de la USGP

Portoviejo, abril de 2019



Resumen.

En Ecuador, el organismo responsable de las contingencias de accidentes de trabajo, es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a través del Seguro especializado de Riesgos del Trabajo. Las prestaciones por accidentes de trabajo, inician con el reporte en el portal web. En el departamento de Riesgos del Trabajo de la provincia de Santo Domingo, se ha observado un número considerable de registros en línea con errores. El objetivo del estudio fue obtener la percepción del usuario, sobre la herramienta diseñada por el IESS para el registro de accidentes de trabajo. Se utilizó el método encuesta, la herramienta fue un cuestionario original, aplicado a los responsables del registro en línea de accidentes laborales. Se obtuvieron como resultados que un porcentaje considerable de responsables del registro en mención, percibe que la herramienta informática es “difícil de utilizar”; que un considerable porcentaje de los encuestados no cuentan con formación en Seguridad y Salud Ocupacional, y tampoco habían recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo para el uso de la herramienta informática disponible en el portal web del IESS para este registro. Basado en los resultados más relevantes, el autor infiere que los errores presentados al registrar siniestros laborales, se relacionan a la falta de conocimientos y capacitación de este grupo de personas, lo que determina que perciban el uso de la herramienta como “difícil”.



Summary:

In Ecuador, the body responsible for the contingencies of work accidents, is the Ecuadorian Institute of Social Security (IESS), through the Specialized Insurance of Occupational Risks. Benefits for work accidents begin with the report in the web portal. In the Department of Occupational Risks in the province of Santo Domingo, a considerable number of online records with errors have been observed. The objective of the study was to obtain the perception of the user, about the tool designed by the IESS for the registry of work accidents. The survey method was used, the tool was an original questionnaire, applied to those responsible for the online registry of work accidents. It was obtained as a result that a considerable percentage of those responsible for the record in question, perceive that the tool is "difficult to use"; that a considerable percentage of the respondents do not have training in Occupational Health and Safety, nor have they received training on the part of Occupational Hazards for the use of the computer tool available on the IESS web portal for this registry. Based on the most relevant results, the author infers that the errors presented when registering occupational accidents are related to the lack of knowledge and training of this group of people, which determines that they perceive the use of the tool as "difficult".

PALABRAS CLAVE: Registro de accidentes de trabajo. Registro en línea de AT.



Introducción.

“El accidente de trabajo (AT) es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena”. (Código del trabajo - iess.gob.ec, s.f.). El organismo responsable de las contingencias de accidentes de trabajo, es el IESS, a través del Seguro especializado de Riesgos del Trabajo, regido por la normativa legal establecida en la Resolución No. C.D. 513 “Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo”, vigente desde el 4 de marzo del 2016. Respecto del reporte de accidentes de trabajo este reglamento, en su artículo 43, señala: Formularios de Aviso. - los formularios de aviso de accidente de trabajo, o de enfermedad profesional u ocupacional, disponibles en el portal web del IESS, deberán enviarse a través del sistema informático.” (Social., 2016)

En el departamento de Riesgos del Trabajo de Santo Domingo de los Tsáchilas se reciben mensualmente un promedio de 35 accidentes de trabajo, reportados por la parte empleadora, en el portal web del IESS, mediante la herramienta informática diseñada para el aviso de accidentes de trabajo.

Conjuntamente con el formulario de aviso se pueden presentar los documentos habilitantes para la calificación del siniestro, o incorporarlos al proceso dentro de los diez días laborables siguientes. (Social., 2016)

Estos siniestros, previo a calificarse como accidentes de trabajo, deben cumplir varios parámetros; se inicia con un reporte correcto en el portal web, seguido por la entrega de la documentación habilitante, en los tiempos establecidos.

De los 35 accidentes mensuales, en promedio, reportados por el departamento de Riesgos del Trabajo de la provincia de Santo Domingo, aproximadamente 10 reportes presentan errores. La parte empleadora registra errores en el tipo de accidente, fechas, lugar del accidente y en los diagnósticos. Estos errores en el registro retrasan el proceso de calificación e interfieren en la entrega de prestaciones a ser entregadas a los afiliados (trabajadores).

Cuando el empleador comete errores en el registro de accidente de trabajo, el médico ocupacional de Riesgos de Trabajo (profesional que formaliza la



calificación), indica los cambios a ser realizados. Este proceso es sencillo, pero toma varios días y se retrasan los procesos.

Sumado a lo descrito, la parte empleadora debe entregar documentación que respalde el suceso, por ejemplo, todo accidente de trabajo tipo accidente de tránsito, debería contar con un documento que le brinde evidencia objetiva, tal es el caso del parte policial. Además, el empleador deberá presentar justificativos de horarios de trabajo, actividades realizadas por el trabajador, rutas de trabajo, entre otros.

Es importante señalar que previo a la emisión de la Resolución C.D.513, se encontraba vigente la Resolución C.D. 390, aprobada el 10 de noviembre de 2011, en la cual se disponía que “para la ejecución del presente Reglamento, el Director General dispondrá a la Dirección de Desarrollo Institucional, que en coordinación con la Dirección del Seguro General del Riesgos del Trabajo, en un plazo no mayor a seis (6) meses desde la expedición de esta Resolución, desarrollen los aplicativos electrónicos correspondientes en el sistema informático del IESS, que faciliten la automatización de las prestaciones.... hasta que se implementen los referidos aplicativos informáticos, los avisos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional u ocupacional se presentarán en el formulario impreso en las unidades de riesgos del trabajo.” (Social C. D., 2011).

A partir del 6 de marzo del 2016, tras ser derogada la Resolución 390, entró en vigencia la Resolución C.D. 513, que en su artículo 43, en relación al aviso de accidente de trabajo, indica que los formularios de accidentes de trabajo, deben ser enviados a través del sistema informático del IESS, toda vez que se ha realizado el reporte en línea mediante el portal web del IESS, no es posible realizar cambios en caso de errores, sin realizar el proceso de solicitud antes mencionado.

En el Ecuador, un estudio realizado en el 2016 demostró que “por cada 100.000 trabajadores afiliados, la tasa de incidencia por accidentes de trabajo aumentó de 381,2 en 2010 a 775,0 en 2015.” (Gomez, Algora, Bermúdez, & Vilaret, 2016).

Es aún complejo lograr que las instituciones, además de dotar de equipos de protección personal (EPP) busquen mecanismos para bajar los índices de



accidentabilidad y generen un ambiente de trabajo apropiado. (Salvador Moreno, 2018).

No se cuenta con un estudio actualizado de incidencia de los últimos tres años, pero en la página web del IESS, los casos de reporte van en ascenso cada año, lo cual, a criterio del autor, viene de la mano con un incremento en la presentación de avisos con errores. Respecto al registro de errores, en la herramienta del portal web, no se encontraron estudios previos; pero se obtuvieron datos de que en el país vecino Colombia, el registro de accidentes de trabajo se realiza mediante las directrices emitidas en la Resolución 1570 de 2005 (Social M. d., 2005), la cual cuenta con un anexo técnico que describe el proceso a seguir, y pese a ello se presentan errores en el registro, los cuales serán mencionados luego.

Este estudio tiene como objetivo determinar la percepción que tiene la parte empleadora acerca de la herramienta informática diseñada para el registro en línea de accidentes de trabajo. Como lo menciona (Borroto Cruz, 2013) “Identificar problemas relevantes a la práctica e investigarlos, fundamentar los resultados obtenidos, publicarlos y defenderlos son momentos esenciales del quehacer científico”.

Como objetivos específicos se pretende obtener datos que permitan inferir si la percepción del usuario está relacionada con los conocimientos en seguridad y salud ocupacional y/o, con las capacitaciones recibidas por parte de Riesgos del Trabajo.

Los resultados obtenidos, se espera sirvan como base nuevos estudios que permitan diseñar estrategias o propuestas para llegar de manera adecuada a la parte empleadora, y disminuir los errores que se registran en la actualidad en los registros en línea de siniestros, de igual manera disminuir los tiempos de entrega de documentación habilitante para la calificación. Y así asegurar el cumplimiento en la entrega de las prestaciones básicas de protección del seguro de Riesgos del Trabajo (Congreso Nacional, 2017).



Métodos

Se trata de una investigación exploratoria y de corte transversal. Según Sampieri, “los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Se utilizó el método encuesta. Se aplicó una herramienta original preparada con la colaboración de un psicólogo y un ingeniero con maestría en Seguridad y Salud Ocupacional.

La muestra estuvo representada por el 100% de medianas y grandes empresas de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuyos responsables de registrar en línea los accidentes de trabajo, acudieron al departamento de Riesgos del Trabajo de la Provincia de Santo Domingo en los meses de enero y febrero del año 2019 y que accedieron a llenar el cuestionario. Además, se incluyeron responsables del registro de AT, que acudieron a las capacitaciones dictadas por Riesgos del Trabajo a las empresas en los meses de enero y febrero del 2019

Cabe indicar que no se incluyeron microempresas.

El personal involucrado fue la alta gerencia, responsables de talento humano, profesionales de las áreas de seguridad y salud en el trabajo, y todos aquellos que formaban parte del equipo responsable de registrar los siniestros laborales que ocurren en las medianas y grandes empresas. Todas las personas incluidas en el estudio, conocen y han manejado la herramienta del portal web del IESS para el reporte de Accidentes de Trabajo.

Previo al llenado de la herramienta, se le explicó que sus respuestas serían tratadas con total confidencialidad, y que la información recopilada sería utilizada estrictamente para fines investigativos. En los resultados no se mencionarán nombres de empresas ni personas.

Es meritorio mencionar que se efectuó una prueba piloto, en la cual la herramienta constaba de 20 preguntas, las cuales fueron percibidas por los encuestados como



complejas, y existían preguntas que se enfocaban más en determinar si el encuestado conocía la normativa legal y no en la percepción del mismo sobre la herramienta informática; por lo cual solo fue aplicada a 15 personas. Una segunda encuesta, ya modificada y con 18 preguntas, fue aplicada a 12 personas, pero se mantenía la complejidad, y los usuarios tenían dudas de como contestar, por lo cual se revisó y modificó nuevamente realizando énfasis en la percepción del usuario, que es el objetivo del estudio.

El constructo final, consta de quince preguntas, con criterio de selección.

Fueron consideradas los siguientes elementos:

1. *Área de la empresa la que pertenece:* se consideró esta variable, con el objetivo de evidenciar, quienes son los responsables en las medianas y grandes empresas de la provincia, de reportar en línea los Accidentes de Trabajo.
2. *Formación o adiestramiento en seguridad y salud ocupacional:* esta variable, buscó demostrar si los responsables del registro en línea de accidentes de trabajo, tenían competencias en el área de seguridad y salud ocupacional.
3. *Capacitaciones de Riesgos del Trabajo:* con esta variable se obtuvieron datos que indican si los responsables del registro en línea de Accidentes Laborales, habían recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo, sobre cómo realizar este registro.
4. *Lugar del accidente:* en la herramienta informática para el registro de accidentes de trabajo, existe una sección en la cual el empleador debe seleccionar el tipo de accidente; entre las opciones están: “en el centro o lugar de trabajo habitual”, “en otro centro o lugar de trabajo”, “en comisión de servicios”, “en desplazamiento de la jornada laboral e “in itinere”.

En la herramienta aplicada se detallaron cinco tipos de accidentes basados en casos similares a los recibidos en el área de Riesgos del Trabajo de Santo Domingo. El usuario debía indicar a qué tipo de accidente correspondía cada ejemplo. Estas preguntas (cinco en total, una por cada tipo “Lugar del accidente”), fueron agrupadas en una sola variable, y se consideró para la tabulación y análisis



de datos dos tipos de valores, la primera corresponde a que todas las respuestas fueron respondidas correctamente, y el otro valor corresponde a que hubo errores en una o más respuestas.

5. *Documentación habilitante:* se trata de toda la documentación que la parte empleadora debe entregar en riesgos del trabajo, para respaldar el siniestro reportado. Entre ellos, horarios de trabajo, funciones del trabajador accidentado, parte policial de ser el caso, entre otros. Con esta variable, se buscó evidenciar la percepción del usuario al responder si la herramienta indica qué documentación de respaldo se debe presentar en cada tipo de accidente. Se realizaron cinco preguntas, una por cada tipo de accidente, y se agruparon en una sola variable; los valores considerados fueron tres, el primero corresponde a que el usuario percibe que en todos los tipos de accidente la herramienta indica la documentación habilitante, el segundo valor indica que no en todos los casos, y el tercer valor, que en ninguno de los casos.

6. *Mayor dificultad:* esta variable mide la sección de la herramienta informática para registros de accidentes laborales, percibida como la que genera mayor dificultad al momento de registrar un nuevo accidente laboral en las empresas incluidas. Se incluyeron: “Horario de trabajo”, “Tipo de accidente”, “Hora del accidente”, “Fecha de accidente”, “Diagnóstico” y “Descripción del accidente”.

7. *Uso de la herramienta:* esta variable se incluyó para que los usuarios encuestados expresen cómo perciben el uso de la herramienta informática para el registro de accidentes. Las dimensiones fueron: “fácil”, “ni fácil, ni difícil”, “difícil”.

Las preguntas fueron elaboradas basadas en la Resolución C.D. 513 del IESS y en la herramienta del portal web del IESS, considerando que éstas fuesen llenadas por personal perteneciente al equipo responsable de la notificación en línea de Accidentes Laborales en las empresas; se aspiró recolectar información sobre su formación en seguridad y salud ocupacional, el conocimiento básico de la normativa C.D.513, y relacionarlo con la percepción de los usuarios.

Los cuestionarios fueron entregados a los involucrados al acudir a las citas médicas en calidad de acompañantes de los accidentados, o cuando se acercaban a solicitar información del estado de trámites.



El departamento de Riesgos del Trabajo, también imparte capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional dirigidas a las empresas; se aprovecharon estas capacitaciones para al final de las mismas, pedir a los responsables del registro en línea de accidentes la colaboración en el llenado de la encuesta.

Una vez obtenidas las encuestas llenas, 62 en total, se procedió a ingresar los datos en el programa computacionales de análisis estadístico SPSS, que se describe como “el software estadístico líder mundial para empresas, gobierno, organizaciones de investigación y académicas” (Valencia).

Resultados:

Se pretendió abarcar una muestra mayor, sin embargo, se limitó en función de la asistencia de las partes involucradas a Riesgos del Trabajo. Cabe mencionar que no existen otros estudios en el país, por lo que se limitó la relación o comparación de resultados.

El autor, argumenta la importancia del estudio efectuado, ya que toda vez que se presenta un accidente de trabajo, el registro en línea de este suceso inicia con el uso de la herramienta informática diseñada para el efecto, y si el usuario tiene dificultades o errores en el uso de la misma, los procesos no se ejecutan de manera óptima. Cabe resaltar que en el país, no se dispone de otra herramienta para registrar siniestros laborales, considerando esto podemos percibir la importancia de comprender la misma.

Del estudio realizado, sobre la percepción del usuario acerca de la herramienta informática, se obtienen los resultados expuestos en los siguientes cuadros:

Tabla 1.- Considera que el uso la herramienta informática para el registro de accidentes de trabajo es:

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Fácil.	7	11,3
	Ni fácil, ni difícil.	15	24,2
	Difícil	40	64,5
	Total	62	100,0

Tal como se muestra en la Tabla número 1, existe un alarmante porcentaje de usuarios (64,5%), que considera que la herramienta no es amigable, lo cual da aval a la realización de este estudio.

Tabla 2.- La herramienta indica la documentación para calificación de siniestros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Sí, en todos los tipos de accidente.	8	12,9	12,9
	Unos Sí y otros No.	26	41,9	41,9
	No, ningún tipo de accidente	28	45,2	45,2
	Total	62	100,0	100,0

De la tabla 2, se obtiene que el 45.2% de usuarios percibe que la herramienta no indica en ninguno de los tipos de accidente, la documentación habilitante para su calificación. Lo cual representa una cifra alarmante si consideramos que sólo el 12.9% percibe que la herramienta indica la documentación habilitante en todos los casos.

Tabla 3.-Sección de la herramienta que genera mayor dificultad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido HORARIO DE TRABAJO	1	1,6	1,6
TIPO DE ACCIDENTE	11	17,7	17,7
DIAGNOSTICO	49	79,0	79,0
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE	1	1,6	1,6
Total	62	100,0	100,0

De la tabla 3, se obtiene que la parte empleadora en un 79% percibe como la sección más difícil, el registro del diagnóstico.

El constructo empleado, fue diseñado además para valorar aspectos que se consideran determinantes al momento de registrar un siniestro laboral; en la tabla en la tabla 4 se detallan el porcentaje de usuarios encuestados con formación y/o adiestramiento en SSO.

Tabla 4.- Tiene formación o adiestramiento en seguridad y salud ocupacional.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido SI	44	71,0
NO	18	29,0
Total	62	100,0

De la tabla 4 se obtiene como dato relevante que el 29%, no tiene formación en SSO, lo cual cobra importancia al comparar con el resultado obtenido en la tabla 5.

Tabla 5.- Ha recibido Capacitaciones de Riesgos del Trabajo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	21	33,9
	NO	41	66,1
	Total	62	100,0

En la tabla 5 se observa que un representativo 66.1% de encuestados no han recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo sobre cómo reportar los siniestros laborales (accidentes de trabajo), en línea.

Discusión.

De los resultados obtenidos llama la atención que del total de los encuestados el 66.1% no ha recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo, sobre cómo realizar el registro en línea de los AT, siendo que, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al igual que en las demás provincias se cuenta con un cronograma mensual de capacitaciones dirigidas a las empresas, las cuales son invitadas vía correo electrónico dirigido a los representantes legales y personal de Seguridad y Salud Ocupacional. De los resultados obtenidos, se puede inferir que las empresas no están acudiendo a las capacitaciones o en su defecto, no están acudiendo las personas responsables del registro de AT. A lo descrito se suma que en las medianas y grandes empresas de Santo Domingo de los Tsáchilas, un porcentaje considerable de reportes de Accidentes de Trabajo, son efectuados por personas que no tienen formación o adiestramiento en Seguridad y Salud Ocupacional, lo



que conlleva al autor a inferir que no conocen de la normativa legal vigente y por ello registran errores al momento de la notificación.

Al analizar la variable que evidencia si la herramienta indica la documentación habilitante, el 41.2% expresa que en algunos casos si y en otros no, y el 45.2% expresa que en ninguno de los casos; ambas respuestas indican que el usuario percibe que la herramienta no ofrece la información completa al momento de registrar un accidente de trabajo; lo que lleva al autor a inferir que el usuario (parte empleadora), no está explorando adecuadamente la herramienta informática y sus anexos, ya que en uno de ellos se puede encontrar la documentación básica a presentar en cada tipo de accidente de trabajo.

Otro de los resultados importantes es la percepción de dificultad de la herramienta, la cual es considerada para el mayor porcentaje (64.5%), como difícil, lo cual podría estar en relación al desconocimiento de la normativa y a la falta de capacitación, lo cual demuestra la importancia y e influencia que tiene el Departamento de Riesgos del Trabajo, en la capacitación dirigida a la parte empleadora.

Al respecto, es necesario mencionar sobre el mecanismo de notificación de accidentes de trabajo en países vecinos, por ejemplo, en Colombia, el empleador notifica del accidente de trabajo a la entidad de salud en que se encuentre afiliado el trabajador, además a la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde haya sucedido el accidente (Trabajo, 2015). En este país la resolución 1570, en relación a los reportes de los AT, considera que “las variables, datos, mecanismos de recolección y envío de la información que las entidades administradoras de riesgos profesionales, entidades promotoras de salud y juntas de calificación de invalidez, deben remitir a la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social” (social., 2005). Adicionalmente, se instituye sanciones por faltantes en la información (errores). Respecto de los formatos establecidos para este registro, están determinados en la resolución 0156 (social, 2005).



Cabe expresar que Colombia, también presenta errores de registro de accidentes de trabajo tal como lo indica un estudio realizado en una empresa de aves en el 2010, en el cual consta que todos los reportes previos a ser notificados en la ARP (administradora de riesgos profesionales, actualmente ARL), eran revisados por el encargado de Salud Ocupacional, y que en esta etapa se identificaron inconsistencias en la descripción de los accidentes, en los datos del trabajador, diagnósticos y en el centro de trabajo. Así mismo expresa que en algunos casos los registros se entregaban extemporáneamente (Torres Martínez, 2010) . Este estudio coincide con los resultados obtenidos, pese a que en este país el sistema de registro está a criterio del autor, mejor estructurado, ya que las ARL, podrían fungir como asesoras.

En México, desde el 1ero de enero del 2016, entró en vigencia el “Acuerdo por el que se crea el sistema de avisos de accidentes de trabajo y se dan a conocer los formatos para informar los accidentes y defunciones de los trabajadores” (Social S. d., 2015), así, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dispuso en línea el Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo (Gobierno de México, 2018); en este sistema se encuentra disponible el formato para el reporte de los accidentes de trabajo con los respectivos instructivos, con la consecuente opción patrono/empleador de entregar los reportes en físico.

Si se realiza una comparación entre la página del registro de México y Ecuador (IESS), ambas cuentan con tutoriales de cómo registrar un accidente de trabajo; no obstante, en el Ecuador la diferencia radica que el empleador tiene solo la opción de registrar en línea; lo que conlleva a inferir que los responsables del registro de accidentes en nuestro país, no están explorando adecuadamente la página web, o que esta es muy compleja y no permite que la parte empleadora localice la información, lo que denota la falta de capacitación.

En Perú los registros se llevan a cabo de manera muy similar al Ecuador. El vecino país tiene vigente el “Sistema de Información para el Registro Único de Accidentes



de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales (SAT), que es una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Mediante este sistema las empresas y centros médicos pueden reportar incidentes y accidentes de trabajo” (Gobierno de Perú, 2019). A diferencia de Ecuador, en Perú, se involucra a la parte médica, en el registro de accidentes laborales, lo cual representa un aspecto positivo, ya que se minimizan los errores al momento del registro, lo cual se infiere basada en que en este país no se encontró bibliografía relacionada a dificultades con el sistema de Registros de accidentes de trabajo.

Conclusiones:

Los datos obtenidos reflejan que el usuario tiene la percepción de que la herramienta para el registro de AT es “difícil”, que no especifica la documentación a presentar como habilitante, y que además, la sección con mayor dificultad al momento del registro, es el diagnóstico. De manera general se concluye que el usuario percibe la herramienta como “no adecuada, difícil”.

Se debe considerar junto a los resultados anteriores, que un 29%, no cuenta con formación o adiestramiento en SSO, lo cual lleva inferir que existe una relación entre registros inadecuados y falta de formación.

Respecto a las capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo, acerca de cómo realizar el registro en línea de los AT, el 66.1% de los responsables del registro mencionado, no han recibido capacitaciones, lo cual permite inferir una relación aún más directa entre los registros inadecuados y la falta de capacitación sobre el uso de la herramienta informática para el registro de los AT.

De manera general se concluye que los errores cometidos por la parte empleadora al momento de registrar un nuevo accidente de trabajo, están determinados por la falta de capacitación en el uso de la herramienta informática, la falta de preparación



en SSO, y a la complejidad de la herramienta, esta última a criterio del autor es percibida de esta manera por falta de conocimiento del usuario.

Finalmente, considerando que no es posible controlar si los usuarios de la herramienta informática están capacitados para el registro adecuado de siniestros laborales en línea, mediante la misma; ésta debería ser analizada, poniendo énfasis en la sección del diagnóstico, que es la que mayor dificultad causa a los usuarios y su contenido podría estructurarse de manera que resulte más llamativa y fácil de utilizar al usuario.



BIBLIOGRAFIA:

- Borroto Cruz, E. R. (2013). Investigar, publicar y debatir para transformar. *Educación Médica Superior.*, 1-3. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412013000100001&lng=es&tlng=es.
- Congreso Nacional. (12 de Diciembre de 2017). *Ley de Seguridad Social*. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/12.-Ley-de-Seguridad-Social.pdf>.
- Gobierno de México. (2018 de Enero de 2018). *El portal único del gobierno*. Obtenido de www.gob.mx: <https://www.gob.mx/>
- Gobierno de Perú. (3 de Abril de 2019). *Notificación accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*. Obtenido de <https://www.gob.pe/774-notificar-accidentes-en-el-trabajo-y-enfermedades-ocupacionales>
- Gomez, A., Algora, A., Bermúdez, S., & Vilaret, A. (2016). Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador, 2010-2015. *Ciencia & Trabajo*, 18(57), 166-172. Obtenido de www.cienciaytrabajo.cl
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación (Vol. 3)*. México.: McGraw-Hill.
- Ministerio de Trabajo del Ecuador. (s.f.). *Código del trabajo - iess.gob.ec*. Obtenido de https://www.iess.gob.ec/documents/10162/.../I.2+Base_Legal+Codigo+de+Trabajo.pdf?..



Salvador Moreno, J. E. (2018). Riesgos Psicosociales del Sector Aeroportuario de Manta. *Revista San Gregorio*, 30-39.

Social, C. D. (10 de noviembre de 2011). Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. 26-27. Quito, Distrito Metropolitano, Ecuador.

social, M. d. (2005). Resolución número 0156 de 2005. Colombia.

Social, M. d. (2005). Resolución número 1570 de 2005. Colombia.

Social, S. d. (14 de 12 de 2015). ACUERDO por el que se crea el Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo y se dan a conocer los formatos para informar los accidentes y defunciones de los trabajadores. México: Diario Oficial de la Federación.

Social., I. E. (4 de Marzo de 2016). Resolución C.D.513. *Reglamneto del Seguro General de Riesgos del Trabajo*. Quito, Ecuador.

social., M. d. (2005). Resolución número 1570 de 2005. Colombia.

Torres Martínez, M. A. (2010). Gestion de las actividades de salud ocupacional del area comercial de Avidesa MACPOLLO S.A. 55-56-57. Bucaramanga. Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/1002>

Trabajo, M. d. (2015). Resolución número 02851. Colombia.

Valencia, S. M. (s.f.). *Manual introductorio al SPSS Statistics Standard*. Instituto Politecnico Nacional.



INVESTIGACIÓN.



Resumen:

En el Ecuador, el organismo responsable de las contingencias de accidentes de trabajo, es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a través del Seguro especializado de Riesgos del Trabajo. Las prestaciones por accidentes de trabajo, inician con un reporte correcto en el portal web, seguido por la entrega de la documentación habilitante, en los tiempos establecidos. De los 35 accidentes mensuales, en promedio, receptados por el departamento de Riesgos del Trabajo de la provincia de Santo Domingo, aproximadamente 10 reportes presentan errores. La parte empleadora registra errores en el tipo de accidente, fechas, lugar del accidente y en los diagnósticos. Mediante una encuesta aplicada a los responsables del registro en línea de accidentes laborales, se obtuvieron como resultados que un porcentaje considerable de responsables del registro en mención, no cuentan con formación en Seguridad y Salud Ocupacional, ni habían recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo para el uso de la herramienta informática disponible en el portal web del IESS para este registro.

Además, se obtuvieron resultados que hacen que el autor infiera que los errores presentados al registrar siniestros laborales, se relacionan a la falta de conocimientos, capacitaciones, y a que la herramienta resulta al usuario “difícil” para el manejo.

PALABRAS CLAVE: Registro de accidentes de trabajo. Registro en línea de AT.



Introducción:

“El accidente de trabajo (AT) es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena”. (Código del trabajo - iess.gob.ec). El organismo responsable de las contingencias de accidentes de trabajo, es el IESS, a través del Seguro especializado de Riesgos del Trabajo, regido por la normativa legal establecida en la Resolución No. C.D. 513 “Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo”, vigente desde el 4 de marzo del 2016. Respecto del reporte de accidentes de trabajo este reglamento, en su artículo 43, señala: Formularios de Aviso. - los formularios de aviso de accidente de trabajo, o de enfermedad profesional u ocupacional, disponibles en el portal web del IESS, deberán enviarse a través del sistema informático.” (Social., 2016)

En el departamento de Riesgos del Trabajo de Santo Domingo de los Tsáchilas se reciben mensualmente un promedio de 35 accidentes de trabajo, reportados por la parte empleadora, en el portal web del IESS, mediante la herramienta informática diseñada para el aviso de accidentes de trabajo.

Conjuntamente con el formulario de aviso se pueden presentar los documentos habilitantes para la calificación del siniestro, o incorporarlos al proceso dentro de los diez días laborables siguientes. (Social., 2016)

Estos siniestros, previo a calificarse como accidentes de trabajo, deben cumplir varios parámetros; se inicia con un reporte correcto en el portal web, seguido por la entrega de la documentación habilitante, en los tiempos establecidos.

De los 35 accidentes mensuales, en promedio, reportados por el departamento de Riesgos del Trabajo de la provincia de Santo Domingo, aproximadamente 10 reportes presentan errores. La parte empleadora registra errores en el tipo de accidente, fechas, lugar del accidente y en los diagnósticos. Estos errores en el registro retrasan el proceso de calificación y con ello las prestaciones a ser entregadas a los afiliados (trabajadores).



Cuando el empleador comete errores en el registro de accidente de trabajo, el médico ocupacional de Riesgos de Trabajo (profesional que formaliza la calificación), indica los cambios a ser realizados. Este proceso es sencillo, pero toma varios días. En primera instancia el empleador debe dirigir un oficio al director nacional de riesgos del trabajo, indicando los errores registrados y los cambios a realizarse, este oficio es entregado en la Secretaría de la Dirección Provincial de Santo Domingo, desde donde se encargan de enviarlo oficialmente al Responsable de Riesgos del Trabajo y desde esta dependencia se envía la solicitud a Quito, al Director Nacional de Riesgos del Trabajo, quien una vez receptada la solicitud delega al personal indicado.

A estos inconvenientes se suma la entrega de documentación habilitante. Los siniestros deben contar con documentación que respalde el suceso, por ejemplo, todo accidente de trabajo tipo accidente de tránsito, debería contar con un documento que le brinde evidencia objetiva, tal es el caso del parte policial. Además, el empleador deberá presentar justificativos de horarios de trabajo, actividades realizadas por el trabajador, rutas de trabajo, entre otros.

Es importante señalar que previo a la emisión de la Resolución C.D.513, se encontraba vigente la Resolución C.D. 390, aprobada el 10 de noviembre de 2011, en la cual se disponía que “para la ejecución del presente Reglamento, el Director General dispondrá a la Dirección de Desarrollo Institucional, que en coordinación con la Dirección del Seguro General del Riesgos del Trabajo, en un plazo no mayor a seis (6) meses desde la expedición de esta Resolución, desarrollen los aplicativos electrónicos correspondientes en el sistema informático del IESS, que faciliten la automatización de las prestaciones.... hasta que se implementen los referidos aplicativos informáticos, los avisos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional u ocupacional se presentarán en el formulario impreso en las unidades de riesgos del trabajo.” (Social, 2011).

A partir del 6 de marzo del 2016, tras ser derogada la Resolución 390, entró en vigencia la Resolución C.D. 513, que en su artículo 43, en relación al aviso de accidente de trabajo, indica que los formularios de accidentes de trabajo, deben ser enviados a través del sistema informático del IESS. No obstante, en la provincia de



Santo Domingo de los Tsáchilas, estos registros en línea por parte de los empleadores (o por parte de los afiliados en caso de denuncia), se iniciaron a partir del mes de agosto del 2016, toda vez que se ha realizado el reporte en línea mediante el portal web del IESS, no es posible realizar cambios en caso de errores, sin realizar el proceso antes indicado.

En el Ecuador, un estudio realizado en el 2016 demostró que “por cada 100.000 trabajadores afiliados, la tasa de incidencia por accidentes de trabajo aumentó de 381,2 en 2010 a 775,0 en 2015.” (Antonio Ramón Gómez García, 2016).

Es aún complejo lograr que las instituciones, además de dotar de equipos de protección personal (EPP) busquen mecanismos para bajar los índices de accidentabilidad y generen un ambiente de trabajo apropiado. (Salvador Moreno J., 2018).

No se cuenta con un estudio actualizado de incidencia de los últimos tres años, pero en la página web del IESS, los casos de reporte van en ascenso cada año, lo cual, a criterio del autor, viene de la mano con un incremento en la presentación de avisos con errores. Respecto al registro de errores, en la herramienta del portal web, no se encontraron estudios previos; pero se obtuvieron datos de que en el país vecino Colombia, el registro de accidentes de trabajo se realiza mediante las directrices emitidas en la Resolución 1570 de 2005 (Social M. d., 2005), la cual cuenta con un anexo técnico que describe el proceso a seguir, y pese a ello se presentan errores en el registro, los cuales serán mencionados luego.

Objetivo general:

Determinar la percepción que tiene el usuario externo (parte empleadora responsable del registro en línea de los accidentes de trabajo), sobre la herramienta diseñada por el IESS para el registro en línea de accidentes de trabajo. Como lo menciona (Borroto Cruz E. R., 2013) “Identificar problemas relevantes a la práctica e investigarlos, fundamentar los resultados obtenidos, publicarlos y defenderlos son momentos esenciales del quehacer científico”



Objetivos específicos:

Identificar si la percepción de la parte empleadora responsable del registro en línea de los accidentes de trabajo, está relacionada y/o condicionada con el conocimiento y/o adiestramiento en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Identificar si la percepción de la parte empleadora responsable del registro en línea de los accidentes de trabajo, está relacionada con el hecho de haber recibido capacitaciones por el personal que labora en el departamento de Riesgos del Trabajo, acerca de cómo registrar en línea los accidentes de trabajo.

De los problemas identificados, se espera sirvan como base para diseñar estrategias que permitan al área de Riesgos de Trabajo de Santo Domingo de los Tsáchilas, y a los departamentos de Riesgos de otras Provincias, llegar de manera adecuada a la parte empleadora, y disminuir los errores que se registran en la actualidad en los registros en línea de siniestros, de igual manera disminuir los tiempos de entrega de documentación habilitante para la calificación. Y así asegurar el cumplimiento en la entrega de las prestaciones básicas de protección del seguro de Riesgos del Trabajo (Nacional).

Métodos

Se trata de una investigación exploratoria y de corte transversal. Según Sampieri, “los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Se utilizó el método encuesta. Se aplicó una herramienta original preparada con la colaboración de un psicólogo y un ingeniero con maestría en Seguridad y Salud Ocupacional.



La muestra estuvo representada por el 100% de medianas y grandes empresas de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuyos responsables de registrar en línea los accidentes de trabajo, acudieron al departamento de Riesgos del Trabajo de la Provincia de Santo Domingo en los meses de enero y febrero del año 2019 y que accedieron a llenar el cuestionario. Además, se incluyeron responsables del registro de AT, que acudieron a las capacitaciones dictadas por Riesgos del Trabajo a las empresas en los meses de enero y febrero del 2019

Cabe indicar que no se incluyeron microempresas. El personal involucrado fue la alta gerencia, responsables de talento humano, profesionales de las áreas de seguridad y salud en el trabajo, y todos aquellos que formaban parte del equipo responsable de registrar los siniestros laborales que ocurren en las medianas y grandes empresas. Todas las personas incluidas en los estudios, conocen y han manejado la herramienta del portal web del IESS para el reporte de Accidentes de Trabajo. Al personal que formó parte del estudio, previo al llenado de la herramienta, se le explicó que sus respuestas serían tratadas con total confidencialidad, y que la información recopilada sería utilizada estrictamente para fines investigativos. En los resultados no se mencionarán nombres de empresas, personas o cargos.

Es meritorio mencionar que se efectuó una prueba piloto, en la cual la herramienta constaba de 20 preguntas, las cuales fueron percibidas por los encuestados como complejas, y existían preguntas que se enfocaban más en determinar si el encuestado conocía la normativa legal y no en la percepción del mismo sobre la herramienta informática; por lo cual solo fue aplicada a 15 personas. Una segunda encuesta, ya modificada y con 18 preguntas, fue aplicada a 12 personas, pero se mantenía la complejidad, y los usuarios tenían dudas de como contestar, por lo cual se revisó y modificó nuevamente realizando un énfasis en la percepción del usuario, que es el objetivo del estudio.

El constructo final, consta de quince preguntas, con criterio de selección.

Fueron consideradas las siguientes variables:

1. *Área de la empresa la que pertenece:* se consideró esta variable, con el objetivo de evidenciar, quienes son los responsables en las medianas y grandes empresas de la provincia, de reportar en línea los Accidentes de Trabajo.
2. *Formación o adiestramiento en seguridad y salud ocupacional:* esta variable, buscó demostrar si los responsables del registro en línea de accidentes de trabajo, tenían competencias en el área de seguridad y salud ocupacional, y los resultados obtenidos relacionarlos con los resultados de la variable tipo de accidente.
3. *Capacitaciones de Riesgos del Trabajo:* con esta variable se obtuvieron datos que indican si los responsables del registro en línea de Accidentes Laborales, habían recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo, sobre cómo realizar este registro.
4. *Lugar del accidente:* en la herramienta informática para el registro de accidentes de trabajo, existe una sección en la cual el empleador debe seleccionar el tipo de accidente; entre las opciones están: “en el centro o lugar de trabajo habitual”, “en otro centro o lugar de trabajo”, “en comisión de servicios”, “en desplazamiento de la jornada laboral e “in itinere”.

En el test elaborado se detallaron cinco tipos de accidentes basados en casos similares a los recibidos en el área de Riesgos del Trabajo de Santo Domingo Estas preguntas (cinco en total, una por cada tipo “Lugar del accidente”), fueron agrupadas en una sola variable, y se consideró para la tabulación y análisis de datos dos tipos de valores, el primero corresponde a que todas las respuestas fueron respondidas correctamente, y el otro valor corresponde a que hubo errores en una o más respuestas.

5. *Documentación habilitante:* se trata de toda la documentación que la parte empleadora debe entregar en riesgos del trabajo, para respaldar el siniestro reportado. Entre ellos, horarios de trabajo, funciones del trabajador accidentado, parte policial de ser el caso, entre otros. Con esta variable, se buscó evidenciar la percepción del usuario al responder si la herramienta indica qué documentación de respaldo se debe presentar en cada tipo de accidente. Se realizaron cinco



preguntas, una por cada tipo de accidente, y se agruparon en una sola variable; los valores considerados fueron tres, el primero corresponde a que en todos los tipos de accidente la herramienta indica la documentación habilitante, el segundo valor indica que no en todos los casos, y el tercer valor, que en ninguno de los casos.

6. *Mayor dificultad:* esta variable mide la sección de la herramienta informática para registros de accidentes laborales, que genera mayor dificultad al momento de registrar un nuevo accidente laboral en las empresas incluidas. Se incluyeron: “Horario de trabajo”, “Tipo de accidente”, “Hora del accidente”, “Fecha de accidente”, “Diagnóstico” y “Descripción del accidente”.

7. *Uso de la herramienta:* esta variable se incluyó para que los involucrados expresen cómo perciben el uso de la herramienta informática para el registro de accidentes. Las dimensiones fueron: “fácil”, “ni fácil, ni difícil”, “difícil”.

Las preguntas fueron elaboradas basadas en la Resolución C.D. 513 del IESS y en la herramienta del portal web del IESS, considerando que éstas fuesen llenadas por personal perteneciente al equipo responsable de la notificación en línea de Accidentes Laborales en las empresas; se aspiró recolectar información sobre su formación en seguridad y salud ocupacional, el conocimiento de la normativa C.D.513, y relacionarlo con los errores cometidos en el registro de Accidentes laborales y la entrega de documentación habilitante.

Los cuestionarios fueron entregados a los involucrados al acudir a las citas médicas en calidad de acompañantes de los accidentados, o cuando se acercaban a solicitar información del estado de trámites.

El departamento de Riesgos del Trabajo, también imparte capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional dirigidas a las empresas; se aprovecharon estas capacitaciones para al final de las mismas, pedir a los responsables del registro en línea de accidentes la colaboración en el llenado de la encuesta.

Una vez obtenidas las encuestas llenas, 62 en total, se procedió a ingresar los datos en el programa computacionales de análisis estadístico IBM SPSS, que se describe como “el software estadístico líder mundial para empresas, gobierno,



organizaciones de investigación y académicas” (Valencia, Manual introductorio al SPSS Statistics Standard).

Resultados

De los 62 responsables de registrar en línea los accidentes laborales (tabla 1), el menor porcentaje está representado por el área de Finanzas/Contabilidad, con un total de 4 personas encargadas del registro de los accidentes de trabajo (AT) en línea, cabe destacar que ninguna de ellas tiene conocimientos en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO). Otra área encargada del registro es Trabajo Social con un total de 7 empleados (equivalente al 11.3% del total de encuestados) de los cuales 2 no poseen los conocimientos en SSO. A continuación, se encuentra el área de Talento humano que consta de 9 personas (representa 14.5 % del total de encuestas), de los cuales 3 sin conocimientos en SSO. Seguidamente el área de Gerencia tiene un total de 13 personas (21%), de los cuales 9 no tienen conocimientos en SSO; y encabezando las encuestas, el área de Seguridad y Salud Ocupacional con 29 encuestados (46,8%), todos con conocimiento en SSO. En resumen, de las 62 encuestas tomadas, 44 personas tienen formación en SSO.

Tabla 1. Área a la que pertenece* Tiene formación y/o adiestramiento en SSO

Área a la que pertenece		Tiene formación y/o adiestramiento en SSO		Total
		SI	NO	
GERENCIA	Recuento	4	9	13
	% del total	6,5%	14,5%	21,0%
TALENTO HUMANO	Recuento	6	3	9
	% del total	9,7%	4,8%	14,5%
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Recuento	29	0	29
	% del total	46,8%	0,0%	46,8%
FINANCIERO/CONTABILIDAD	Recuento	0	4	4
	% del total	0,0%	6,5%	6,5%
TRABAJO SOCIAL	Recuento	5	2	7
	% del total	8,1%	3,2%	11,3%
Total	Recuento	44	18	62
	% del total	71,0%	29,0%	100,0%

En relación a la correcta selección del tipo de accidente, se cruzaron los resultados de esta variable con las variables “Formación en SST” y “Capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo (RT)”. Los resultados obtenidos dan un total de 32 encuestas (tablas 2 y 3). En general no se identifican uno o más tipos de accidentes.

Adicionalmente, cabe destacar que, de los 44 encuestados con conocimientos en SSO, 18 de ellos falla en “Identificar correctamente tipo de accidente”, mientras que los 26 restantes identifican correctamente todos los tipos de accidente.

Tabla 2.-Tiene formación y/o adiestramiento en SSO*Identifica correctamente "Lugar del Accidente"

		Identifica correctamente "Lugar del Accidente"			
			Sí, todos.	Falla en 1 o más.	Total
Tiene formación y/o adiestramiento en SSO	SI	Recuento	26	18	44
		% del total	41,9%	29,0%	71,0%
NO		Recuento	4	14	18
		% del total	6,5%	22,6%	29,0%
Total		Recuento	30	32	62
		% del total	48,4%	51,6%	100,0%

En la tabla 3 se aprecia que el 66.1% de los encuestados, correspondiente a 41 personas no han recibido capacitaciones en Riesgos del Trabajo y de ellos 24 encuestados, que constituye el 38,37% del total de la muestra, falla en la identificación de accidentes de trabajo; superando el porcentaje de fallas en los responsables que no tienen formación en SSO.

Tabla 3.- Ha recibido capacitaciones de RT para el reporte de AT* Identifica correctamente "Lugar del Accidente"

				Identifica correctamente "Lugar del Accidente"		Total
				Sí, todos.	Falla en 1 o más.	
Ha recibido SI	Recuento	13	8	21		
	% del total	21,0%	12,9%	33,9%		
NO	Recuento	17	24	41		
	% del total	27,4%	38,7%	66,1%		
Total	Recuento	30	32	62		
	% del total	48,4%	51,6%	100,0%		

En la tabla 4, las preguntas de documentación reflejaron que el 12.9% de los encuestados consideran que la herramienta informática indica en todos los tipos de accidente la documentación habilitante; el 41.9 % señala que en unos casos si y en otros no, y el mayor porcentaje (45.2%), refiere que la herramienta informática para el registro de accidentes de trabajo del portal web del IESS, no indica la documentación a presentar en ningún tipo de accidente.

Tabla 4.- La herramienta indica la documentación para calificación de siniestros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Sí, en todos los tipos de accidente.	8	12,9	12,9
	Unos Sí y otros No.	26	41,9	41,9
	No, ningún tipo de accidente	28	45,2	45,2
	Total	62	100,0	100,0

Las secciones reportadas como las de mayor dificultad al momento de utilizar la herramienta fueron: en menor porcentaje, el horario de trabajo y descripción del accidente, cada uno con un caso. El tipo de accidente está representado por un total de 11 casos y el mayor porcentaje constituye el 79% de los usuarios quienes expresan que la sección Diagnóstico es la que genera mayor dificultad.

Tabla 5.-Sección de la herramienta que genera mayor dificultad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	HORARIO DE TRABAJO	1	1,6	1,6
	TIPO DE ACCIDENTE	11	17,7	17,7
	DIAGNOSTICO	49	79,0	79,0
	DESCRIPCION DEL ACCIDENTE	1	1,6	1,6
	Total	62	100,0	100,0

Los resultados de percepción de dificultad de la herramienta informática, reflejan que el 64,5% de los encuestados consideran difícil el uso de dicha

herramienta, en tanto que el 24.2% (15 personas), refieren que no es ni fácil, ni difícil, mientras que el menor porcentaje 11.3% (7 encuestados) indican que el uso de la herramienta es fácil.

Tabla 6.- Considera que el uso la herramienta informática para el registro de accidentes de trabajo es:

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Fácil.	7	11,3
	Ni fácil, ni difícil.	15	24,2
	Difícil	40	64,5
	Total	62	100,0

Discusión

De los resultados obtenidos se evidencia que, en las medianas y grandes empresas de Santo Domingo de los Tsáchilas, un porcentaje considerable de reportes de Accidentes de Trabajo, son efectuados por personas que no tienen formación o adiestramiento en Seguridad y Salud Ocupacional, lo que conlleva al autor a inferir que no conocen de la normativa legal vigente y por ello registran errores al momento de la notificación.

Llama la atención que del total de los encuestados el 66.1% no ha recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo, sobre cómo realizar el registro en línea de los AT, siendo que, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al igual que en las demás provincias se cuenta con un cronograma mensual de capacitaciones a cumplir, a las cuales el personal encargado de los registros es invitado vía correo electrónico; esta invitación se extiende también a la mayoría de las empresas a través de sus representantes legales. Ellos a su vez designan a sus trabajadores para que acudan a dichos eventos. Por tanto, según los resultados obtenidos, se puede evidenciar que las empresas no están acudiendo a las capacitaciones y, si lo hacen, no están enviando a capacitar al personal que trabaja en Seguridad y Salud Ocupacional.



A criterio del autor, este hecho se debe a una combinación de ambos. Las personas no capacitadas por Riesgos del Trabajo, están propensas a cometer errores en la identificación de los accidentes de trabajo, tal como se señaló anteriormente, que estas falencias representan el 38.7% de total de registros, siendo el porcentaje más representativo que el de los encuestados que no tienen formación en SSO y que no identifican correctamente los tipos de accidentes; lo cual demuestra la importancia y e influencia que tiene el Departamento de Riesgos del Trabajo, en la capacitación dirigida a la parte empleadora.

Al analizar la variable que evidencia si la herramienta indica la documentación habilitante, el 41.2% expresa que en algunos casos si y en otros no, y el 45.2% expresa que en ninguno de los casos; ambas respuestas indican que la herramienta no ofrece la información completa al momento de registrar un accidente de trabajo, lo que lleva concluir que debe realizarse una revisión de esta sección.

Como ultima variable, la percepción de dificultad de la herramienta, es considerada para el mayor porcentaje (64.5%), como difícil, lo cual podría estar en relación al desconocimiento de la normativa y a la falta de capacitación, pero también nos sugiere que se deben revisar minuciosamente las secciones de la herramienta.

Al respecto, es necesario mencionar sobre el mecanismo de notificación de accidentes de trabajo en países vecinos, por ejemplo, en Colombia, el empleador notifica del accidente de trabajo a la entidad de salud en que se encuentre afiliado el trabajador, además a la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde haya sucedido el accidente (Trabajo, 2015). En este país la resolución 1570, en relación a los reportes de los AT, considera que “las variables, datos, mecanismos de recolección y envío de la información que las entidades administradoras de riesgos profesionales, entidades promotoras de salud y juntas de calificación de invalidez, deben remitir a la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social” (social., 2005). Adicionalmente, se instituye sanciones por faltantes en la información (errores). Respecto de los formatos establecidos para este registro, están determinados en la resolución 0156 (social, 2005).



Cabe expresar que Colombia, también presenta errores de registro de accidentes de trabajo tal como lo indica un estudio realizado en una empresa de aves en el 2010, en el cual consta que todos los reportes previos a ser notificados en la ARP (administradora de riesgos profesionales, actualmente ARL), eran revisados por el encargado de Salud Ocupacional, y que en esta etapa se identificaron inconsistencias en la descripción de los accidentes, en los datos del trabajador, diagnósticos y en el centro de trabajo. Así mismo expresa que en algunos casos los registros se entregaban extemporáneamente (Torres Martínez, 2010) . Este estudio coincide con los resultados obtenidos, pese a que en este país el sistema de registro está a criterio del autor, mejor estructurado, ya que las ARL, podrían fungir como asesoras.

En México, desde el 1ero de enero del 2016, entró en vigencia el “Acuerdo por el que se crea el sistema de avisos de accidentes de trabajo y se dan a conocer los formatos para informar los accidentes y defunciones de los trabajadores” (Social S. d., 2015), así, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dispuso en línea el Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo (México, s.f.); en este sistema se encuentra disponible el formato para el reporte de los accidentes de trabajo con los respectivos instructivos, con la consecuente opción patrono/empleador de entregar los reportes en físico.

Si se realiza una comparación entre la página del registro de México y Ecuador (IESS), ambas cuentan con tutoriales de cómo registrar un accidente de trabajo; no obstante, en el Ecuador la diferencia radica que el empleador tiene solo la opción de registrar en línea, lo que conlleva a inferir que los responsables del registro de accidentes en nuestro país, no están explorando adecuadamente la página web, o que esta es muy compleja y no permite que la parte empleadora localice la información, lo que denota falta de capacitación.

En Perú los registros se llevan a cabo de manera muy similar al Ecuador. El vecino país tiene vigente el Sistema de Información para el Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales (SAT), que es una iniciativa del



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Mediante este sistema las empresas y centros médicos pueden reportar incidentes y accidentes de trabajo (Perú, s.f.). A diferencia de Ecuador, en Perú, se involucra a la parte médica, en el registro de accidentes laborales, lo cual representa un aspecto positivo, ya que se minimizan los errores al momento del registro, lo cual se infiere basada en que en este país no se encontró bibliografía relacionada a dificultades con el sistema de Registros de accidentes de trabajo.

Limitaciones del estudio

Se pretendió abarcar una muestra mayor, sin embargo, se limitó en función de la asistencia de las partes involucradas a Riesgos del Trabajo, en el registro de accidentes mediante la herramienta informática. Cabe mencionar que no existen otros estudios en el país, ni en las provincias, por lo que se limitó la relación o comparación de resultados.

El autor, argumenta la importancia del estudio efectuado, ya que toda vez que se presenta un accidente de trabajo, el registro en línea de este suceso inicia con el uso de la herramienta informática diseñada para el efecto, y si el usuario tiene dificultades o errores en el uso de la misma, los procesos se retrasan y con ello la entrega de prestaciones a los afiliados, pues no se inician los trámites de prestaciones mientras no consta en reporte del AT.

Conclusiones

Los resultados obtenidos demuestran que los responsables de registrar los Accidentes de trabajo pertenecen a las áreas de SSO en el mayor porcentaje, seguidos por el personal de la Gerencia, Talento Humano y Trabajo Social. La minoría de los responsables del registro pertenecen al área de Finanzas/Contabilidad. De estos responsables, de manera general un 29%, no cuenta con formación o adiestramiento en SSO, lo cual lleva inferir que existe una relación entre registros inadecuados y falta de formación.



Adicionalmente, se obtuvieron resultados generales sobre las capacitaciones de cómo realizar el registro en línea de los AT, así, el 66.1% de los responsables del registro mencionado, no recibieron capacitaciones, lo cual permite inferir una relación aún más directa entre los registros inadecuados y la falta de capacitación sobre el uso de la herramienta informática para el registro de los AT.

Independiente de haber recibido capacitaciones o tener formación en SSO, el 51.6% de los encuestados, falla en una o más preguntas de selección sobre los diferentes tipos de accidentes laborales.

El 79% de encuestados refiere que la sección de la herramienta que genera mayor dificultad es el "Diagnóstico", mientras que el 64.5% expresa que el uso de la herramienta es difícil.

De manera general se concluye que los errores cometidos por la parte empleadora al momento de registrar un nuevo accidente de trabajo, están determinados por la falta de capacitación en el uso de la herramienta informática, la falta de preparación en SSO, y a la complejidad de la herramienta, que según la percepción del 45.2% de los encuestados, tampoco indican la documentación habilitante a ser entregada en cada caso.



BIBLIOGRAFIA:

- Antonio Ramón Gómez García, A. F. (2016). Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador, 2010-2015. *Ciencia & Trabajo*, 171. Obtenido de www.cienciaytrabajo.cl
- Borroto Cruz, E. R. (2013). Investigar, publicar y debatir para transformar. *Educación Médica Superior*, 27(1), 1-3. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412013000100001&lng=es&tlng=es.
- Código del Trabajo. (s.f.). *Código del trabajo - iess.gob.ec*. Obtenido de https://www.iess.gob.ec/documents/10162/.../I.2+Base_Legal+Codigo+de+Trabajo.pdf?...
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación (Vol. 3)*. . México.: McGraw-Hill.
- México, G. d. (s.f.). <https://siaat.stps.gob.mx/>.
- Nacional, C. (s.f.). Ley de Seguridad Social. *Ultima modificación: 31-mar-2011*, Art 157. Ecuador: Lexis.
- Perú, G. d. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.pe/774-notificar-accidentes-en-el-trabajo-y-enfermedades-ocupacionales>
- Salvador Moreno, J. (2018). Riesgos Psicosociales del Sector Aeroportuario de Manta. *Revista San Gregorio*, 36.
- Social, C. D. (10 de noviembre de 2011). Reglameto del Seguro General de Riesgos del Trabajo. 26-27. Quito, Distrito Metropolitano, Ecuador.
- social, M. d. (2005). Resolución número 0156 de 2005. Colombia.
- Social, M. d. (2005). Resolución número 1570 de 2005. Colombia.
- Social, S. d. (14 de 12 de 2015). ACUERDO por el que se crea el Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo y se dan a conocer los formatos para informar los accidentes y defunciones de los trabajadores. México: Diario Oficial de la Federación.
- Social., I. E. (4 de Marzo de 2016). Resolución C.D.513. *Reglamneto del Seguro General de Riesgos del Trabajo*. Quito, Ecuador.
- social., M. d. (2005). Resolución número 1570 de 2005. Colombia.
- Torres Martínez, M. A. (2010). Gestion de las actividades de salud ocupacional del area comercial de Avidesa MACPOLLO S.A. 55-56-57. Bucaramanga. Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/1002>
- Trabajo, M. d. (2015). Resolución número 02851. Colombia.
- Valencia, S. M. (s.f.). Manual introductorio al SPSS Statistics Standard . *Edition 22 (Doctoral dissertation, Instituto Politécnico Nacional)*.



ANEXO 1.

Encuesta: Percepción del usuario de la herramienta informática diseñada por el IESS para el reporte en línea, de siniestros laborales.

Un cordial saludo. Por favor, dedique unos minutos para contestar las siguientes preguntas. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y anónima, con fines estrictamente investigativos, es importante que responda con sinceridad.

Se agradece su colaboración.

1. ¿El responsable del registro en línea, los accidentes de trabajo de su empresa, a qué área pertenece?

*Gerencia. *Talento Humano. *Seguridad y Salud Ocupacional.
*Financiero/contabilidad. *Trabajo Social. *Otro (indique):

2. El responsable de reportar los accidentes de trabajo de su empresa ¿tiene formación o adiestramiento en seguridad y salud ocupacional?

*Si *No

3. ¿El responsable del registro en línea de accidentes laborales de su empresa, ha recibido capacitaciones por parte de Riesgos del Trabajo, sobre cómo realizar este registro?

*Si *No



4. ¿En el registro en línea, cuándo seleccionar como lugar de accidente: “En el centro o lugar de trabajo habitual”? (señale la que considere correcta).

- * Trabajador que dentro de las instalaciones de la empresa sufre accidente.
- * Trabajador que sufre accidente, en un centro de trabajo que no es el habitual.
- * Trabajador que sufre accidente al dirigirse a capacitación, en otra ciudad, órdenes del empleador.
- *Guardia de seguridad que sufre accidente mientras se dirige supervisar activación de alarma en uno de los locales a los que su empleador brinda servicios.
- *Trabajador que se accidenta en su moto mientras se dirige a su trabajo .

5. ¿En el registro en línea, cuándo seleccionar como lugar de accidente: “En otro centro o lugar de trabajo”? señale la que considere correcta).

- * Trabajador que dentro de las instalaciones de la empresa sufre accidente.
- * Trabajador que sufre accidente, en un centro de trabajo que no es el habitual.
- * Trabajador que sufre accidente al dirigirse a capacitación, en otra ciudad, órdenes del empleador.
- *Guardia de seguridad que sufre accidente mientras se dirige supervisar activación de alarma en uno de los locales a los que su empleador brinda servicios.
- *Trabajador que se accidenta en su moto mientras se dirige a su trabajo

6. ¿En el registro en línea, cuándo seleccionar como lugar de accidente: “En comisión de servicios”?

- * Trabajador que dentro de las instalaciones de la empresa sufre accidente.
- * Trabajador que sufre accidente, en un centro de trabajo que no es el habitual.
- * Trabajador que sufre accidente al dirigirse a capacitación, en otra ciudad, órdenes del empleador.
- *Guardia de seguridad que sufre accidente mientras se dirige supervisar activación de alarma en uno de los locales a los que su empleador brinda servicios.
- *Trabajador que se accidenta en su moto mientras se dirige a su trabajo

7 ¿En el registro en línea, cuándo seleccionar como lugar de accidente: “En desplazamiento en su jornada laboral”?

- * Trabajador que dentro de las instalaciones de la empresa sufre accidente.
- * Trabajador que sufre accidente, en un centro de trabajo que no es el habitual.
- * Trabajador que sufre accidente al dirigirse a capacitación, en otra ciudad, órdenes del empleador.
- * Guardia de seguridad que sufre accidente mientras se dirige supervisar activación de alarma en uno de los locales a los que su empleador brinda servicios.
- * Trabajador que se accidenta en su moto mientras se dirige a su trabajo

8. ¿En el registro en línea, cuándo seleccionar como lugar de accidente: “Al ir o volver del trabajo in itinere”?

- * Trabajador que dentro de las instalaciones de la empresa sufre accidente.
- * Trabajador que sufre accidente, en un centro de trabajo que no es el habitual.
- * Trabajador que sufre accidente al dirigirse a capacitación, en otra ciudad, órdenes del empleador.
- * Guardia de seguridad que sufre accidente mientras se dirige supervisar activación de alarma en uno de los locales a los que su empleador brinda servicios.
- * Trabajador que se accidenta en su moto mientras se dirige a su trabajo, siguiendo su ruta habitual y sin interrupciones del trayecto.

9. ¿La herramienta de registro en línea de accidentes de trabajo, indica la documentación habilitante para la calificación de siniestros “En el centro o lugar de trabajo habitual”?

SI

NO

10. ¿La herramienta de registro en línea de accidentes de trabajo, indica la documentación habilitante para la calificación de siniestros “En otro centro o lugar de trabajo”?

SI

NO



11. ¿La herramienta de registro en línea de accidentes de trabajo, indica la documentación habilitante para la calificación de siniestros “En comisión de servicios”?

SI

NO

12. ¿La herramienta de registro en línea de accidentes de trabajo, indica la documentación habilitante para la calificación de siniestros ““En desplazamiento en su jornada laboral”?”

SI

NO

13. ¿La herramienta de registro en línea de accidentes de trabajo, indica la documentación habilitante para la calificación de siniestros “Al ir o volver del trabajo in itinere”?

SI

NO

14. ¿Qué sección de la herramienta informática para registros de accidentes laborales, es la que genera mayor dificultad a su empresa, al momento de registrar un nuevo accidente laboral?

*Horario de trabajo.

*Tipo de accidente.

*Hora del accidente.

*Fecha de accidente.

*Diagnóstico.

*Descripción del accidente.

15. Considera usted que la herramienta informática para el registro de siniestros laborales diseñada por el IESS, es: (seleccione la que considere)

Fácil

Ni fácil ni difícil.

Difícil



UNIVERSIDAD
SAN GREGORIO
DE PORTOVIEJO

ANEXO 2. INGRESO DE DATOS OBTENIDOS.

INGRESO DE DATOS /FORMATO EXCEL							
N°	AREA	CAPACITACIÓN SSO	CAPACITACIONES RT	IDENTIFICA TIPO DE AT	HERRAMIENTA INDICA DOCUMENTACION HABILITANTE	PARTE DE HERRAMIENTA MAS COMPLEJA	CONSIDERA USO DE HERRAMIENTA
1	GERENCIA	NO	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
2	TALENTO	NO	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
3	TALENTO	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
4	SEGURIDA	SI	NO	Falla en 1 o más.	Sí, en todos los tipos de accder	DIAGNOSTICO	Difícil
5	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	Sí, en todos los tipos de accder	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
6	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
7	SEGURIDA	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
8	SEGURIDA	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
9	SEGURIDA	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
10	TRABAJO	NO	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DESCRIPCION DEL ACCIDEN	Difícil
11	TRABAJO	SI	NO	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
12	GERENCIA	SI	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	TIPO DE ACCIDENTE	Ni fácil, ni difícil.
13	GERENCIA	SI	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Fácil.
14	TALENTO	SI	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
15	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
16	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	HORARIO DE TRABAJO	Difícil
17	TRABAJO	SI	SI	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
18	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
19	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
20	FINANCIE	NO	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
21	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
22	TRABAJO	NO	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
23	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
24	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
25	GERENCIA	NO	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
26	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
27	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
28	SEGURIDA	SI	SI	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
29	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	Sí, en todos los tipos de accder	DIAGNOSTICO	Difícil
30	SEGURIDA	SI	SI	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
31	GERENCIA	SI	NO	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
32	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
33	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
34	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
35	TALENTO	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
36	FINANCIE	NO	SI	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
37	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
38	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
39	TALENTO	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
40	FINANCIE	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
41	FINANCIE	NO	NO	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
42	TALENTO	NO	SI	Falla en 1 o más.	Sí, en todos los tipos de accder	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
43	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil
44	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
45	TALENTO	NO	SI	Sí, todos.	Sí, en todos los tipos de accder	DIAGNOSTICO	Difícil
46	GERENCIA	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Difícil
47	TRABAJO	SI	NO	Sí, todos.	Sí, en todos los tipos de accder	DIAGNOSTICO	Fácil.
48	TALENTO	SI	SI	Sí, todos.	Sí, en todos los tipos de accder	DIAGNOSTICO	Fácil.
49	TALENTO	SI	SI	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Fácil.
50	TRABAJO	SI	SI	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
51	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
52	SEGURIDA	SI	SI	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
53	SEGURIDA	SI	SI	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
54	SEGURIDA	SI	SI	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Difícil
55	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Fácil.
56	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Fácil.
57	SEGURIDA	SI	SI	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Fácil.
58	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	Sí, en todos los tipos de accder	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
59	SEGURIDA	SI	NO	Sí, todos.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
60	SEGURIDA	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
61	SEGURIDA	SI	NO	Falla en 1 o más.	No, ningun tipo de accidente	DIAGNOSTICO	Ni fácil, ni difícil.
62	TRABAJO	SI	NO	Falla en 1 o más.	Unos Sí y otros No.	TIPO DE ACCIDENTE	Difícil